

RESOLUCION CDNAT-2021-196

SALTA, 06 de agosto de 2021

EXPEDIENTE N° 10.030/2021 C. 1 y 2

VISTO:

Los presentes actuados relacionados a la convocatoria para cubrir un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Biología General" (1° Año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 09 – realizada el 08 de julio de 2021 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina de fs. 228/230 denominado 1 y que a la letra dice:

*"VISTO El llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, INTERINO – dedicación simple – para la asignatura Biología General – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos, Sede Regional Sur (Metán-Rosario de la Frontera)*

CONSIDERANDO

- Que a fs. 219-220 obra resolución CDNAT-2021-110, con fecha 27 de abril de 2021, donde se designa al Lic. Rolando Vera en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Biología General" (primer año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos.
- Que a fs. 221 el Lic. Vera confirma haberse notificado vía mail en fecha 4 de mayo de 2021.
- Que a fs. 223, con fecha 25 de junio de 2021, la Jefe del departamento de personal informa que a pesar de los numerosos mails y pedidos de cumplimiento de la documentación al Lic. Rolando Vera, para realizar la toma de posesión de sus funciones, hasta la fecha no lo hizo habiendo notificación por de mesa de entradas y la recepción de la misma por parte del interesado.
- Que a fs. 224 mediante nota 895/2021 con fecha 28 de junio, la Dra. Linda Díaz Fernández solicita tomar vista del expediente.
- Que a fs. 226 mediante nota 888/2021 con fecha 28 de junio, el Lic. Vera manifiesta "que se demoró para la toma de posesión de sus funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación simple – para la asignatura Biología General" y que tiene interés de regularizar su situación.
- Que a fs. 227 por nota 899/2021, la Dra. Linda Díaz Fernández expresa que se vencieron los plazos establecidos para la toma de posesión de funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación simple – para la asignatura Biología General – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos por parte del Lic. Vera, según R-DR-1988-0661.
- Que según R-DR-1988-0661 – Reglamento de concurso para la provisión de cargos de jefe de trabajos prácticos y auxiliares docentes de primera categoría- Art. 49, "notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo... si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que este deje sin efecto la designación."
- Que a fs. 223, con fecha 29 de junio 2021, el Decano informa que el Lic. Vera fue notificado de lo que informó la Jefe de Personal y el mismo le comunicó personalmente que resolvería la situación planteada reduciendo la dedicación en el cargo de JTP semidedicación

RESOLUCION CDNAT-2021-196

EXPEDIENTE Nº 10.030/2021 C. 1 y 2

/.  
del CIU.

- Que, sin embargo, no obra solicitud formal del Lic. Vera para extender el período reglamentario para la toma de posesión de sus funciones e incluso si se presentase dicha solicitud en esta instancia, sería extemporánea puesto que el plazo establecido venció el 27 de mayo de 2021.
- Que se debe dejar sin efecto la designación del Lic. Vera por haberse vencido el plazo para realizar la toma de posesión en sus funciones.
- Que según su artículo 51, en caso de quedarse vacante el cargo concursado, podrá designarse al siguiente aspirante en el orden de mérito, dentro de los 6 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de designación anterior.
- Que según acta dictamen de la comisión asesora, a fs. 198-215, se encuentra en segundo orden de mérito la Dra. Linda Érica Díaz Fernández.

**ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

1. Dejar sin efecto la designación del Lic. Rolando Vera en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, INTERINO - dedicación simple - para la asignatura Biología General - Carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos, Sede Regional Sur (Metán-Rosario de la Frontera) de R-CDNAT-2021-110 por corresponder.
2. Designar a la Dra. Linda Díaz Fernández en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, INTERINO** - dedicación simple - para la asignatura Biología General - Carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos, Sede Regional Sur."

Que a través de Res. CDNAT-2021-195 - se procedió a dar curso al punto 1.

Que los gastos ocasionados para la ejecución de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos" (Res. CS 402/19) - serán atendidos con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN -SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 20230-156-APN-SECPU#ME. - y lo aprobado por Res. CS 141/21.

Que la presente designación corresponde sea temporaria - en el marco aprobado por el Consejo Superior, mediante su Res. CS 165/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la **Dra. LINDA ERICA DÍAZ FERNÁNDEZ** - DNI Nº 31.035.041 - en el cargo TEMPORARIO de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Biología General" (1º Año) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021, con cargo a lo fijado en el Estatuto, y demás Reglamentaciones vigentes en materia de personal en esta Universidad y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Díaz F. que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales

RESOLUCION CDNAT-2021-196

EXPEDIENTE N° 10.030/2021 C. 1 y 2

//.

de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN –SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME y lo aprobado por Res. CS 141/21.

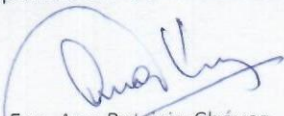
ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de 48 horas para que la interesada se interiorice de la documentación de rigor que deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal, los trámites necesarios de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por dicha Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

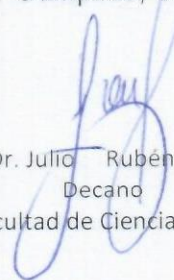
ARTÍCULO 5º.- Dispóngase un plazo de 30 días hábiles administrativos para cumplimentar la documentación necesaria para el alta del cargo en el marco de la Res. CS 661/88, en el marco de los mecanismos y procedimientos vigentes en esta Universidad para apertura o para completar legajo personal, Res. CS 188/20.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Dra. Fernández, Cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la interesada.



Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales